



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

**RESOLUCIÓN N° 385-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 28 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El expediente virtual N°2492, del 23 de diciembre del 2022, correspondiente al oficio N°070-2022/UNTUMBES-FACSO-EPT, elevado por el director(e) de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **DRA. ARMINA ISABEL MORÁN BACA y MG. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO** como supervisoras de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes, JHONATAN COSTA MOGOLLON, con código de matrícula N°090463151; y de las prácticas preprofesionales intermedias de los estudiantes, NAYELLY YESENIA FLORES QUEZADA, con código de matrícula N°090278191; YARITZA BEATRIZ QUEREVALÚ AGURTO, con código de matrícula N°090090152; y de las prácticas preprofesionales finales de los estudiantes, YULIANA DE LOS ÁNGELES ZAPATA CORNEJO, con código de matrícula N°090255181; DARWIN ALDAIR VILLEGAS RUIZ, con código de matrícula N°090067191; y ALEXANDER DIEGO ZUASNABAR AVILA, con código de matrícula N°090190181;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:



## RESOLUCIÓN N°385-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

- a) A la docente **DRA. ARMINA ISABEL MORÁN BACA**, como supervisora de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
JHONATAN COSTA MOGOLLON	090463151	RUNAS PUB KARAOKE RESTOBAR	INICIAL
YULIANA DE LOS ANGELES ZAPATA CORNEJO	090255181	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	FINAL
DARWIN ALDAIR VILLEGAS RUIZ	090067191	"LA COLOQUIAL MIXOLOGY"	FINAL

- b) A la docente **MG. MELISSA BARRETO PALOMINO**, como supervisora de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nomina según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
MOGOLLÓN DIOSES ESTEFANI LINEIDA	090278191	"MÁNCORA FOOD"	INTERMEDIA
ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ	090190181	DIRCETUR	FINAL
EMILY SAYUMY DURAND YOVERA	090090152	DIRCETUR	INTERMEDIA

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

**ARTICULO TERCERO.- INDICAR** que es compromiso de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiocho de diciembre del dos mil veintidós.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
WJCCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA